



Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 5 de julio de 2022

Oficio **AMC-OFI-0089396-2022**

Señora
ANYELA MARCELA TORRES ANDRADE
Email: vitorresan@hotmail.com
Cartagena

Asunto: Certificado de uso de suelo al predio identificado con Referencia Catastral No. 010500380005000.

Referencia: Radicado EXT-AMC-22-0066110.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, y el Plan Parcial Triangulo de Desarrollo Social adoptado mediante el Decreto 0747 de 10 de noviembre de 2003, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010500380005000, localizado en la C 31A 80B 25, del barrio El Recreo de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo **COMERCIO 2**, y la actividad relacionada en su petición como **“VIVERO DE PLANTAS”**, está clasificada como **COMERCIAL 2** la cual se encuentra como **PRINCIPAL** dentro del **COMERCIO 2** que hace parte del predio objeto de estudio.

La Actividad solicitada **ES VIABLE** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular que el predio objeto de estudio si cuenta con el área mínima de 250m² y el frente mínimo de 10m para desarrollar la actividad **COMERCIAL 2**, según el Cuadro No. 3 del POT, además de lo observado en el MIDAS.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación Distrital

Proyectó: **Henry Porto Berrio** – Arq. Asesor Externo SPD

Revisó: **Claudia Velásquez Palacio** – P.U. Código 219 Grado 33

Aprobó: **Sandra Bacca Piñeros** – P.E. Código 222 Grado 45

Revisó: **Stefan Ivanoff Fontalvo** - SPD



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-22-0066110
Fecha y Hora de registro: 30-jun-2022 15:42:41
Funcionario que registra: Padilla Ayala, Manuel
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: PROVISIONAL, SECRETARIA DE
Cantidad de anexos: 3
Contraseña para consulta web: 8859D224
www.cartagena.gov.co

Cartagena de Indias, Día 30 Mes 6 Año 22

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
Ciudad

Nombre Completo del Propietario: Angela Marcela Torres Andrade

Número de la Referencia Catastral: 010500380005000

Nombre del establecimiento comercial: Vivero la fertilidad de las flores

Actividad por desarrollar o desarrollada: Vivero de Plantas.

(Explicación clara y detallada de la actividad)

Barrio El Recreo Dirección C 3/A 80 B25

Teléfono 6513094

Dirección y/o correo electrónico donde se envía la respuesta: vitoresan@hotmail.com

ANEXO

- * Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar (solo en caso de que el predio no se encuentre georeferenciado en nuestra base de datos).
- * Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 31.000 Mide
- * Anexar recibo de consignación original anotando el número de la referencia catastral del predio y firmar.
- * Toda documentación anterior debe ser radicada en las oficinas de archivo y correspondencia La Matuna Ed Antiguas Empresas Públicas piso 1 y/o Centro Plaza de la Aduana como también enviada al siguiente correo electrónico: atencionalciudadano@cartagena.gov.co a través del cual usted recibirá un número de radicación para consulta del estado de su trámite en la página principal de la Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias.

[Firma] cc 45534307
Firma y cédula del solicitante

Diligencie el Formulario con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Ingresa www.mides.cartagena.gov.co coloque la referencia catastral en buscar y si el predio se encuentra localizado dentro de la cartografía distrital no es necesaria la carta catastral.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370